

**Asunto: Requisitos para presentar y responder a denuncias de explotación, abuso y acoso sexuales (EAAS) destinados a receptores del Fondo Mundial**

Ginebra, 26 junio de 2023

Estimado Receptor Principal:

Nos ponemos en contacto con usted para recordarle los requisitos clave para los Receptores Principales, inicialmente comunicados el [10 de mayo de 2021](#) mediante una actualización operativa, sobre el [Código de Conducta para Receptores de Recursos del Fondo Mundial](#) y el [Código de conducta para proveedores del Fondo Mundial](#).

Los códigos se actualizaron en 2021 para incluir disposiciones específicas relacionadas con la protección contra la explotación, el abuso y el acoso sexuales (PEAAS). Estas disposiciones se ajustan a los principios del Fondo Mundial relativos a la implicación de los países, la transparencia, la rendición de cuentas, la integridad y el respeto de los derechos humanos universales.

Como se menciona en el [Código de Conducta para Receptores](#) citado más arriba, los Receptores Principales deben asegurarse de que todas las entidades que actualmente reciben recursos del Fondo Mundial, incluidos los representantes de los receptores y los subreceptores, conozcan estos requisitos e informen al Fondo Mundial de cualquier denuncia de explotación, abuso y acoso sexuales en cuanto tengan conocimiento de ella (véase [el anexo 1](#) para recibir orientación al respecto).

Estos requisitos deben integrarse en todas las directrices o códigos de conducta existentes, así como en todos los contratos futuros con representantes de los receptores relacionados con la recepción, el desembolso, la adquisición o la gestión de recursos del Fondo Mundial.

Es fundamental que se establezcan canales de notificación seguros, confidenciales y eficaces que fomenten la denuncia de irregularidades, así como difundir ampliamente la existencia de estos canales entre los beneficiarios y las partes interesadas. Estos canales de notificación permitirán a las entidades ejecutoras responder con rapidez y eficacia a las denuncias de cualquier irregularidad, incluidas las relacionadas con conductas sexuales indebidas en el marco de las actividades de las subvenciones del Fondo Mundial.

El Fondo Mundial tiene una política de tolerancia cero ante la inacción en casos de explotación, abuso y acoso sexuales. Estos actos constituyen una violación de los derechos de las personas y son contrarios a los valores del Fondo Mundial. El Fondo Mundial se toma muy en serio las denuncias, como demuestran [los informes publicados](#) por su Oficina del Inspector General, de carácter independiente.

Si desea formular preguntas, obtener información o ayuda en relación con la PEAAS en el marco de los códigos de conducta para receptores o proveedores, póngase en contacto con la Unidad de coordinación de PEAAS de la Oficina de Ética en [pseah@theglobalfund.org](mailto:pseah@theglobalfund.org).

Atentamente,

**Susanne Kuehn**  
**Oficial de Ética Principal,**  
**Oficina de Ética**

**Mark Eldon-Edington**  
**Director,**  
**División de Gestión de Subvenciones**

**CC:**

**Peter Sands, Director Ejecutivo**

**Tracy Staines, Inspectora General, Oficina del Inspector General**

## **Anexo 1. Directrices para presentar denuncias de explotación, abuso y acoso sexuales (EAAS) ante el Fondo Mundial**

### 1. Obligación de presentar denuncias de EAAS ante el Fondo Mundial

Los receptores y sus representantes deben informar al Fondo Mundial de **cualquier denuncia** de explotación, abuso y acoso sexuales **en cuanto tengan conocimiento de ella**.

### 2. ¿Quién debe denunciar y qué debe notificarse?

Aunque cualquier persona puede y debe informar sobre cualquier preocupación relacionada con la EAAS, el punto focal de PEAAS que haya designado deberá asegurarse de que todas esas denuncias se hagan llegar al Fondo Mundial de manera inmediata.

Algunos detalles útiles que deben incluirse en las denuncias, en la medida en que se conozcan, son:

- Un breve resumen sobre la naturaleza de la denuncia;
- Cuándo tuvo lugar el incidente;
- Dónde tuvo lugar el incidente;
- Situación de la víctima/superviviente/denunciante (por ejemplo, personal subalterno, beneficiario del financiamiento del Fondo Mundial, etc.);
- Si la víctima/superviviente/denunciante es menor o mayor de edad;
- Situación laboral del sujeto de la denuncia (por ejemplo, personal de dirección);
- Análisis de riesgos y medidas de mitigación adoptadas para garantizar la seguridad de cualquier persona en peligro;
- Cualquier otra medida que se haya previsto con plazos estimados para su adopción.

### 3. ¿Cómo presentar la denuncia?

Existen varios canales de denuncia disponibles:

- Oficina del Inspector General [hotline@theglobalfund.org](mailto:hotline@theglobalfund.org)
- Oficina de Ética [ethics@theglobalfund.org](mailto:ethics@theglobalfund.org)
- Equipo de País o cualquier otro empleado del Fondo Mundial.
- Línea de asistencia telefónica del Fondo Mundial: <https://www.ispeakoutnow.org/report-now-en/> (canal de denuncia fácil de utilizar en línea o por correo electrónico, teléfono o carta).